

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
ACTA No. 485

CALI (VALLE), 26 de septiembre de 2023
Caso: **76-001-25-02-000-2022-01027**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.
Disciplinado: JAIRO ENRIQUE CASANOVA HERNANDEZ **-No Asistió-**
Quejoso: GUSTAVO ARANGO BUSTAMANTE **-Asistió-**
Ministerio Público: Procuradora 351 en lo Judicial **-No Asistió-**

**Audiencia de Pruebas y Calificación – PRESENCIAL-
Plataforma – Lifesize
Sala Audiencias No. 3**

Inicio audiencia: 10:11 a.m. 26 de septiembre de 2023
Fin audiencia: 10:16 a.m. 26 de septiembre de 2023

Se verifica la asistencia presencial de las partes. Se dejó constancia que hizo presencia quejoso **GUSTAVO ARANGO BUSTAMANTE** quien se identificó con la cédula 4.418.310, quien puede ser notificado Calle 106 No. 24-47 Ciudadela de Rio de Cali, número de celular 310 365 9496 y correo electrónico gustavoarangobustamante@gmail.com. Acto seguido, el Despacho dejó constancia que espero once minutos y el disciplinado no compareció, razón por la cual **SE ORDENÓ LO SIGUIENTE: 1)** La Secretaria de **MANERA INMEDIATA** de aplicación cabal y urgente al procedimiento inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, esto es, se deberá declarar persona ausente al letrado previo emplazamiento y designar un defensor de oficio quien debe posesionarse a los efectos que comparezca a la próxima audiencia. **2)** El disciplinado deberá ser citado a las direcciones actualizadas del Registro Nacional de Abogados, el cual debe ser incorporado al presente proceso. También deberá ser citado a las direcciones que ha aportado el quejoso. Se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas y calificación para el próximo **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS DOS (2:00 P.M.) TARDE, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL EN EL EDFICIO PALACIO NACIONAL, PLAZA CAYCEDO, SALA DE AUDIENCIA NO. 3 DEL PRIMER PISO, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL VALLE DEL CAUCA.** Quedan notificados en Estrados los intervinientes aquí presentes, frente a los demás se librarán las comunicaciones respectivas.

(Firma Electrónica)
LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdc9c7a31d4e9c09ecf80ec6eeeb29c42e69b9debae32a070b423b984f3b300d**

Documento generado en 28/09/2023 10:56:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
ACTA No. 490

CALI (VALLE), 27 de septiembre de 2023

Caso: 76-001-25-02-000-2022-01280-00

INTERVINIENTES

Magistrado(a): LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.

Disciplinada: ELVIA LUCIA OCAMPO CADAVID -No asistió-

Quejoso: RODRIGO ANTONIO FAJARDO MENDOZA -No asistió-

Ministerio Público: Procurador ____ en lo Judicial -No Asistió-

**Audiencia de Pruebas y Calificación – VIRTUAL-
Plataforma – Microsoft Teams**

Inicio audiencia: 1:31 p.m. 27 de septiembre de 2023

Fin audiencia: 1:34 p.m. 27 de septiembre de 2023

Se verifica la asistencia virtual de las partes. Están debidamente conectados vía digital y por la plataforma Microsoft Teams: Se dejó constancia que no comparecieron los sujetos procesales ni el quejoso, motivo por el cual se **ORDENÓ**: Por secretaría dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso declarar al disciplinado, persona ausente y designar un defensor de oficio quien deberá estar posesionado y disponible para la próxima audiencia. Aunque la abogada presentó un memorial manifestando no asistir por haber presentado una solicitud de nulidad, ello no es óbice para su obligación de comparecer a la audiencia, estando como lo deja entrever debidamente notificada, por tanto, deberá darse aplicación a la norma citada. Se fijó fecha para llevar a cabo la continuación audiencia de pruebas y calificación para el próximo **OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ (10:00 AM) DE LA MAÑANA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL.** Se deberá notificar a la disciplinada a las direcciones del proceso, así como las del proceso acumulado y las del Registro Nacional de Abogados actualizado. Quedan notificados en Estrados los intervinientes aquí presentes, frente a los demás se librarán las comunicaciones respectivas.

(Firma Electrónica)

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daf0302e8f13bf62893fccb32c843d92962f5207a1737400e415632d15449244**

Documento generado en 28/09/2023 10:56:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe Secretarial: Se le informa al Magistrado Instructor que, hoy 27 de septiembre de 2023, dentro del disciplinario de Rad. 2022-00318, se esperó por un lapso de 10 minutos la conexión de los sujetos procesales, compareciendo solamente el ciudadano quejoso, señor Fabio Emilio Bernal Cortez. Sírvase proveer,

Laura Virginia Villaquiran Castro
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Disciplinario No. 2022-00318
Auto No. A- 703

Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará:

- 1) Por secretaría se de aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso declarar al disciplinado, persona ausente y designar un defensor de oficio quien deberá estar posesionado y disponible para la próxima audiencia que se señala para el **PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES (3:00 PM) DE LA TARDE**. La cual se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams.
- 2) Solicitar al Juzgado 2° Penal de Conocimiento del Circuito Cali, se sirva remitir copia íntegra y digitalizada del proceso bajo radicado 76001600019320200467700 seguido en contra del señor Ricardo Fabio Bernal Sepúlveda por el delito de incesto.

Líbrese las comunicaciones respectivas.

CÚMPLASE.

(Firma Electrónica)
LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **018f9c1cf19d5a9db1b03573d429e78b99fe5604b84efd0b48f6ba585779c2a4**

Documento generado en 28/09/2023 10:56:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe Secretarial: Se le informa al Magistrado Instructor que, hoy 27 de septiembre de 2023, dentro del disciplinario de Rad. 2022-02260, se esperó por un lapso de 10 minutos la conexión de los sujetos procesales, sin que nadie se conectara. Sírvase proveer,

Laura Virginia Villaquiran Castro
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Disciplinario No. 2022-02260
Auto No. A- 704

Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará:

- 1) Por secretaría se de aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso declarar al disciplinado, persona ausente y designar un defensor de oficio quien deberá estar posesionado y disponible para la próxima audiencia que se señala para el **PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES Y TREINA (3:30 PM) DE LA TARDE**. La cual se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams.

Líbrense las comunicaciones respectivas.

CÚMPLASE.

(Firma Electrónica)
LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21b97e9efe417802bd5b3ef29d9d738439751530de1a2050fd923acd50dd3cec**

Documento generado en 28/09/2023 10:56:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>